CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 08 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos. La Secretaria,

MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00109 de 2022 Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ANDRÉS LIBARDO ZAMBRANO MONTOYA

Fecha Auto: 14 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

22-jun-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo
06-jul-2022	Bancoomeva S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 15 de julio de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b00aa9958fb9d4d279cf114b2ea5dd15a9216aebd5459107eb5f97de8b0f3c9

Documento generado en 13/07/2022 05:11:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica